

Dpto. Adquisiciones
GWAC/NTAR/ABAG/vph.

SANTA CRUZ, Julio 20 del 2017.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la ley 19886, que señala "*Prorroga de un Contrato de Suministros o Servicios o contratación de servicios conexos.*"
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se deben contratar servicios para la mantención de los 10.000 Km. Del jeep Placa Patente JHXJ-54(Post-Venta), que se encuentran dentro de la garantía del vehículo, según memo N°96 de Movilización, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación mediante un trato directo, con Rental, por considerarse un trato, catalogado en El Artículo N°10, numeral 7, letra a) del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **RENTAL AUTOS S.A., Rut N° 78.276.630-9**, por la suma de \$ **244.845 más IVA**, y por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)



NADIA T. AGUILERA REYES
Administradora Municipal(s)